

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2979

MANUAL DEL MAESTRO

por

D. Victoriano F. Ascarza

Ha sido puesta a la venta la cuarta edición de este libro, conocidísimo en el Magisterio.

La obra consta de XXVIII capítulos, en los que se trata de cuanto puede interesar al Maestro o Maestra en el ejercicio de su profesión.

He aquí algunos de los asuntos tratados: el capítulo VII está consagrado a los concursillos y concurso de traslado, ya anunciados; el VIII, a los traslados por consorte y por permutas; el IX, al reingreso en el Magisterio; el X, a los ascensos por escalafón; el XI, a los habilitados y percepción de haberes, explicando todos los sueldos, descuentos, el impuesto de utilidades y el líquido mensual que debe percibirse; los capítulos XII, XIII, XIV y XV están dedicados al material escolar, con explicaciones minuciosas sobre casa-habitación, inventarios del material, formación y tramitación de presupuestos y rendición de cuentas; el XVI y XVII tratan de las hojas de servicios, licencias y excedencias; el XVIII, del aumento gradual de sueldo y escalafones provinciales; el XIX, de las clases de adultos, con un modelo de memoria de fin de curso; el XX, XXI y XXII están consagrados a la vida escolar, admisión de niños, asignaturas obligatorias, exposiciones escolares, mutualidades, etc.; el XXIII se refiere a premios y castigos; el XXIV, al cese en el servicio por renuncia, por sustitución y por jubilación; el XXV, al escalafón general del Magisterio; el XXVI, a los procedimientos administrativos y contenciosos, y el XXVII y XXVIII, a todo lo referente a clasificación, pensiones de viudedad y orfandad, etc.

Finalmente, se inserta un apéndice en que se trata de las *Exacciones municipales*.

Ejemplar en rústica: 3,50 pesetas.

DE ACTUALIDAD

La elección de senadores.—Un distinguido colaborador nuestro ha sostenido en las columnas de **El Magisterio Español** el derecho de los Maestros a tomar parte en la elección de compromisarios para senadores. Lo ha tratado muy acertadamente, pero no ha logrado desvanecer todas las dudas.

Se trata de un asunto nuevo, y como nuevo, pugna con las costumbres establecidas. «¿Qué es esto—se dicen en los pueblos—de que el Maestro tenga tal derecho, si nunca lo pidió ni lo tuvo? ¿Qué es esto de ser considerado como un contribuyente, si no hace más que cobrar? ¿Qué es esto de colocarlo entre los mayores contribuyentes?» Y niegan el derecho.

Muchos compañeros acuden a nosotros particularmente para que digamos algo sobre esto, por cuenta nuestra, y vamos a examinar el asunto a la luz de los textos legales. Véase lo que resulta:

La elección de compromisarios para senadores está regulada por la ley de 8 de febrero de 1877, que dice:

«Art. 25. El día 1.º de todos los años, los Ayuntamientos formarán y publicarán listas de sus individuos y de un número cuádruplo de vecinos del mismo pueblo con casa abierta, que sea los que paguen mayor cuota de contribuciones directas, sin acumularse lo que satisfagan en ningún otro; y si para completar este número hubiese dos o más que paguen la misma cuota, decidirá la suerte los que hayan de ser comprendidos en la referida lista.

Art. 26. Las listas a que se refiere el artículo anterior permanecerán expuestas al público hasta el día 20 de enero, resolviendo el Ayuntamiento las reclamaciones que sobre las mismas se hagan en este término antes de 1.º de febrero.

Art. 27. Los que no se conformen con la resolución de los Ayuntamientos podrán apelar a la Comisión provincial de la Diputación, que en los quince días siguientes resolverá lo que estime oportuno.»

Ahí quedan consignados los plazos para fijar al público las listas, y para las reclamaciones. Vengamos al punto concreto de las contribuciones.

Se ha negado la admisión a muchos Maestros porque el llamado vulgarmente descuento sobre los sueldos no lo consideran como contribución directa. Para muchos no hay más contribución directa que la territorial y la industrial y de comercio. Esto es un error. Nuestras leyes de Hacienda y nuestros presupuestos del Estado clasifican sus recursos en cuatro grupos, a saber:

1.º Contribuciones directas: que son la territorial, la de industria y comercio; el impuesto sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria (aquí está el Magisterio), el donativo del clero y monjas, el impuesto de derechos reales y transmisión de bienes, el impuesto de minas, ídem sobre grandezas y títulos de Castilla, ídem sobre cédulas personales, etc.

2.º Contribuciones indirectas que comprenden: la renta de aduanas, los impuestos sobre el azúcar, el alcohol y la achicoria; el de consumos, el de transportes, el del gas y electricidad, el timbre del Estado, etc.

3.º Monopolios y servicios del Estado, como el tabaco, las cerillas, las loterías, la moneda, el correo, el giro, etc.

4.º Propiedades y derechos del Estado, como las salinas de Torrevieja, las minas, fincas y rentas del Estado, 20 por 100 de propios, 10 por 100 de aprovechamiento de montes, etc.

5.º Recursos del Tesoro, como cuotas militares, producto de multas, custodia de depósitos, publicaciones oficiales, etcétera. (

Tome quien quiera ese Presupuesto del Estado y hallará entre las contribuciones directas la de utilidades, que en 1900 produjo al Tesoro nacional 85,9 millones de pesetas, y en 1920-21 se ha elevado en 253,1 millones de pesetas. Ninguna otra contribución directa produce tanto.

Véase, finalmente, la ley de 29 de abril de 1920, y se hallará la inclusión por primera vez del Magisterio en esa contribución de utilidades, es decir, en esa contribución directa, con cuotas que comienzan en 3,5 por 100 para los que tienen 2.000 pesetas, y llega al 7 ó 7,5 para los que cobran 8.000.

Ante estos testimonios legales irrecu-

sables, ¿podrá alguien negar que pagamos contribución directa? ¿Podrá nadie negar que reunimos las condiciones exigidas por la ley de 8 de febrero de 1877 para tomar parte en la elección de compromisarios?

Lo único que cabe examinar es si esa contribución coloca a cada uno y en cada pueblo dentro del número de los mayores contribuyentes, porque sólo son admitidos los que reúnan esa condición de mayor contribuyente, y esto en las poblaciones grandes no sucederá, pero en muchas pequeñas es muy probable que suceda.



El concurso de traslado.—Recordamos a nuestros lectores estos hechos: La lista general de vacantes la hemos publicado en *El Magisterio Español* del día 27 de diciembre pasado; y en el del 18 de enero las de Canarias y Córdoba.

La rectificación de las vacantes y las condiciones de la convocatoria las hemos publicado el día 23 de enero, página 221.

El Nomenclátor de todas las vacantes, con datos interesantes, lo hemos publicado en los días 22, 24, 25 y 26 de enero, y hace 24 páginas a dos columnas.

Las instrucciones para solicitar, con modelos de instancia, las hemos dado el día 29 de enero.

El plazo para solicitar termina el día 9 de febrero corriente. Los expedientes se han de presentar en las Secciones administrativas de la provincia donde sirve el aspirante.

Las Secciones remitirán las instancias a la Dirección de Primera enseñanza en el plazo de cinco días después.

—Los Maestros y Maestras del segundo Escalafón no forman parte de las series; antiguamente formaron la serie novena, pero llevados a Escalafón separado ya no hay por qué citar serie alguna.

—Los Maestros y Maestras que han ingresado después de 1.º de junio de 1920, no figuran en el Escalafón ni en las series; sea cualquiera la forma de ingreso y sea cualquiera la fecha después de 1.º de junio de 1920, deben pedir acompañando la hoja de servicios.

—Las series primera, segunda y tercera de Maestros se publicaron en la «Gaceta» del 16 de mayo pasado, pero se advirtió la omisión de 636 lugares en la serie segunda, por error puramente ma-

terial, y en la «Gaceta» de 30 de mayo se hizo la corrección necesaria de la citada serie, y se dijo que todos los números de la tercera quedaban aumentados en dicha cifra de 636. Sabemos de alguna Sección administrativa que ha devuelto instancia porque se consignaba este número rectificado, ateniéndose al de la «Gaceta» de 30 de mayo, y ha pedido al Maestro que ponga el de la «Gaceta» de 16 de mayo. Creemos que en este caso el Maestro estaba en lo cierto. En el folleto con estas series que nosotros tenemos publicado se ha hecho esa corrección oficial, y entendemos que a los números de ese folleto hay que atenerse.



Certamen Nacional de Ahorro.—El Consejo de Administración de la Caja Postal de Ahorros ha acordado:

Primero. Abrir un concurso para premiar un artículo periodístico de 1.200 palabras como máximo que glorifique y ensalce el ahorro como virtud que económicamente fortalece a los pueblos al robustecer la organización económica familiar. Premio: 1.000 pesetas, concedido por un jurado, cuyos nombres se conocerán después del fallo.

Segundo. Abrir otro para los funcionarios de Correos que durante el año 1922 se hayan distinguido estudiando organizaciones que impulsen el desarrollo y que induzcan a la ampliación de funciones de la Caja Postal de Ahorros. Premio: 1.000 pesetas, concedido por el Consejo de Administración.

Tercero. Abrir un tercer concurso entre los niños y niñas imponentes en la Caja Postal, comprendidos entre la edad de diez a quince años, que mejor conteste a las siguientes preguntas: Primera. ¿Quién te inclinó a abrir tu libreta? Segunda. ¿Qué cantidad tienes en tu cartilla? Tercera. ¿Con qué fin ahorras? Cuarta. ¿A qué cantidad quieres llegar? Quinta. ¿Qué harás con el dinero si lo sacas?

La mejor contestación de los niños y la que se estime más acertada de las niñas será premiada cada una con una libreta de honor de 500 pesetas. Estas libretas se entregarán en el acto del certamen al niño y niña premiados o en quienes éstos deleguen.

Los originales de los trabajos se enviarán al administrador general de la Caja Postal de Ahorros antes de las dos de la

tarde del 15 de febrero próximo; se entregarán en sobre cerrado, indicando en su anverso el número del concurso o premio a que concurren. Además, inscribirán en el sobre un lema, que deberá repetirse en otro sobre cerrado que contenga el nombre del autor y su domicilio y residencia para ser abierto en el caso de obtener premio.

Los trabajos no premiados podrán ser retirados por los autores desde el día siguiente de la celebración del certamen hasta el 31 de marzo próximo, canjeando al efecto los recibos que se les dará a su presentación por los respectivos originales.



De pésame.—Ha fallecido en Zaragoza, a los ochenta y dos años, D. José Gascón, padre de nuestro querido y admirado amigo D. José Gascón y Marín, a quien enviamos nuestro más sentido y cordial pésame por esta desgracia irreparable, rogando a nuestros lectores una oración por el alma del finado.



Una aclaración.—El Habilitado de los Maestros de Ocaña y Quintanar (Toledo), D. José María Calderón, nos escribe una carta, y nos envía copias de otras, para demostrar que oportunamente, y como siempre, envió al Sr. Saldaña el importe de sus haberes, y que, después

de haber sido enviados, recibió carta de dicho señor para que no se los remitiera por mediación del compañero Maestro que era costumbre. No hubo tiempo de atender ese requerimiento en los haberes de diciembre, y en lo sucesivo será atendido el Sr. Saldaña en sus deseos.

Resulta de todos modos que el Habilitado no demoró ni un día la remesa de los haberes del Sr. Saldaña, y lamenta las molestias que éste haya podido sufrir por no admitir los haberes enviados por el conducto de otro compañero, según venía haciendo para bien de todos.



Conferencias para adultos.—Organizado por el Maestro nacional de Aldeanueva del Camino (Cáceres), D. Gabriel Rivera, se ha inaugurado un cursillo de conferencias en la clase nocturna de adultos que, como los celebrados en años anteriores, estará a cargo de los profesionales de la localidad.

Con el Profesor han alternado en dichas conferencias: dos sacerdotes, tres médicos, dos farmacéuticos, dos abogados y un veterinario.

La inauguración del tercer cursillo estuvo a cargo del Maestro encargado de las clases nocturnas, quien habló de «Educación e instrucción», y a juzgar por la concurrencia y el gran interés que han despertado, promete estar tan animado como los anteriores.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Maestros del segundo Escalafón.—Circular.—En vista de las circunstancias que atraviesan la Escuela y el Maestro, y ante la proximidad de unas elecciones generales en las que todos se disponen a defender sus intereses, es imprescindible que, aparte de la campaña pro-cultura que se continúe haciendo en todos aquellos sitios que se pueda y se considere necesario, procuremos despertar al pueblo, interesándole en los problemas de la enseñanza y consiguiendo nos ayude para sacar triunfantes a aquellos candidatos que hagan suyo, para defenderlo después en las Cortes, el programa

Para ello es necesario que todos los Delegados provinciales y de partido se pongan de acuerdo con todos los compañeros de la región, sin distinción de Escalafones, etc., y organicen unidos mítines o actos culturales donde más converga—en los cuales expondrán las aspiraciones de la clase—, haciendo al mismo tiempo campaña, ambiente propicio, en la Prensa política local, siempre con la mirada puesta en los sagrados intereses de la patria, por quien nadie debe escatimar sacrificios.

Nuestra bandera debe estar integrada por los siguientes extremos:

diez años, de todas las Escuelas que España necesita para que ningún niño se quede sin poder recibir la educación e instrucción necesaria para ser útil a sí mismo, a sus semejantes y a su patria.

2.º Construcción de locales para Escuelas en todos aquellos sitios que sea preciso o reforma de los que puedan ser adaptados a las exigencias de la pedagogía moderna y de la higiene, haciendo las obras por cuenta del Estado o con subvenciones del mismo, incluyendo en esto también la casa-habitación de los Maestros; y

3.º Equiparación del Magisterio, por la importancia de su misión sublime, en sueldo de entrada y término, así como en la proporcionalidad de categorías, a los demás funcionarios del Estado.

Madrid, 27 de enero de 1923.—La Junta ejecutiva, G. MARTINEZ PAGE, ANGEL A. CASTILFORTE, Z. LADISLAO SANTOS.



Palma (Canarias).—La Asociación que me honro en presidir, en sesión del 30 del mes anterior, tomó entre otros el acuerdo siguiente:

Prestar su conformidad al proyecto de seguro de vida para los Maestros de que es autor el de Gerona, D. Valentín de la Fuente, inserto en **El Magisterio Español**, número 6.468, y ofrecerle a dicho Maestro para cuanto sea necesario, con el fin de llevarlo a efecto, y dirigirse a la Asociación nacional para que lo apoye.

El Presidente, JULIAN GUERRA BETHENCOURT.



Soria: Segundo Escalafón.—D. Victorino Vinuesa, Maestro de Vadillo (Soria), publica un llamamiento a los demás Maestros de la provincia excitándoles a que, siguiendo el ejemplo de los del Burgo de Osma, formen las asociaciones de sus partidos y luchen con denuesto en defensa de los intereses de la clase.

También interesa a sus compañeros del partido del Burgo de Osma le envíen en una postal sus nombres y dos apellidos para enviarles un documento que les interesa.

Ecós del Magisterio

Refutando errores de «A B C».—Bien demostrado ha dejado la Redacción de esta revista pedagógica, en estas columnas, días atrás, los desatinos lanzados en el popular periódico «A B C» en contra de los compañeros limitados. Empero, para hacer ostensible de nuevo tamaño injusticia, y refutar una vez más el error del osado articulista en cuestión, debo significar que esta provincia es sin duda una de las de mayor contingente de Maestros limitados, y, sin embargo, sabido es que Alava va a la vanguardia entre sus hermanas las demás provincias; sí, a la vanguardia de la cultura nacional, toda vez que cuenta con menos analfabetos que ninguna otra, según estadísticas de esta índole. Y conste que el que esto escribe no pertenece al segundo Escalafón.

Los Maestros, señor articulista de «A B C», si no llegamos a la categoría de sabios en intensidad, al menos en extensión, que es lo fundamental en orden pedagógico, creo nos bastáramos y nos sobráramos por sí para devolver a la Sociedad hombrillos de provecho, si para ello se nos diesen facilidades en vez de los conscientes obstáculos insuperables que se nos prodigan a granel para el desempeño de nuestra función instructivo-educativa.

Con la falta de Escuelas, almacenamiento de niños en locales detestables, material de enseñanza deficientísimo, etcétera, ¿es posible hacer responsable al Maestro de la vida lánguida de la Escuela nacional? El Estado tiene la palabra.

CIRILO LOPEZ

Salinillas (Alava).

“ENTRE MONTAÑAS”

Ejemplar, 5,00 pesetas.

SECCIÓN OFICIAL

20 DICIEMBRE.—R. O.—PROFESORA DE PEDAGOGIA.—S. M. el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien aprobar el expediente de las oposiciones a la plaza de Profesora de Pedagogía de la Escuela Normal de Maestras de Barcelona, y nombrar para la plaza objeto de ellas a doña Mercedes Rico Soriano, quien continuará percibiendo el sueldo anual que en la actualidad devenga con arreglo al lugar que ocupa en el Escalafón general de Profesoras numerarias de Escuelas Normales.—(Gaceta 15 enero).

29 DICIEMBRE.—RR. OO.—INSPECTORES.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar Inspector de Primera enseñanza de la provincia de León, a D. Antonio de la Cámara Cailhau, y de la de Lugo, a D. José del Peso, con el sueldo anual de 4.000 pesetas, propuestos por la Escuela con los números 18 y 19 de la lista de prelación para proveer plazas de Profesores de Pedagogía e Inspectores de Primera enseñanza, al terminar el curso académico de 1920 a 1921.—(Gaceta 15 enero).

29 DICIEMBRE.—O.—OPOSICIONES A MAESTRA DE ANORMALES.—En la lista de opositores a la plaza de Maestras de la Escuela de Anormales, publicada en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 15 del actual, aparece excluida la aspirante doña Delfina Ortiz Valiente por no haber presentado la certificación de Penales, según se consignaba a continuación de su nombre, y como quiera que se trata de un error material, pues el indicado documento obra en el expediente de la interesada, que está completo,

Esta Dirección general ha acordado que la señora Ortiz sea admitida a la práctica de los ejercicios correspondientes.—(Gaceta 15 enero).

3 ENERO.—R. O.—PATRONATO ESCOLAR.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar Vocales del Patronato Escolar de Barcelona, creado por Real decreto de 27 de febrero de 1922, a los siguientes concejales, que pertenecen a la Comisión pedagógica de Cultura: D. Félix Roure, D. Martín Esteve, D. Estanislao Durán, D. Joaquín María de Nadal y D. Mariano Bordas.—(Gaceta 14 enero).

3 ENERO.—R. O.—PROFESORA DE MATEMATICAS.—S. M. el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien nombrar Profesora numeraria de Matemáticas de

la Escuela Normal de Maestras de La Laguna (Canarias), con el sueldo anual de 4.000 pesetas y 1.000 más de gratificación, por residencia, a doña Josefa Plaza Arroyo, propuesta por la citada Escuela Superior del Magisterio, con el número 6 de la lista de prelación para proveer plazas de Profesoras de la Sección de Ciencias, formada al terminar el curso académico de 1919 a 1920.—(Gaceta 15 enero).

4 ENERO.—OO.—NOMBRAMIENTOS DEFINITIVOS.—No habiéndose formulado reclamaciones contra las propuestas, se hacen con carácter definitivo los siguientes nombramientos:

Director de la graduada de Santa Bárbara (Tarragona), a D. Guillermo García Vilaplana; de la Escuela graduada de Santa Cruz de Tenerife, a D. Guillermo Acosta; de la Regencia aneja a la Normal de Teruel, a D. Santos García Grávalos; de la graduada de Tacoronte (Canarias), a D. Francisco de Vega Barrera; de la graduada de Atarfe (Granada), a D. Salvador Fernández Criado; de la de Torregrosa (Lérida), a doña Encarnación Torrembró; de la graduada de la calle del Dr. Yust de Alicante, a D. Francisco Vallano; de la graduada de Olhanes (Almería), a D. José Moya; de la graduada de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), a D. Antonio Palma Castilla; de la graduada de niños de la Almunia de Doña Godina (Zaragoza), a D. Juan Mateo de la Monja.—(Gaceta 15 enero).

10 ENERO.—R. O.—CREACION DE ESCUELAS.—S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se eleve a definitivo el carácter provisional de creación de las Escuelas que aparecen con los números 233, 234 y 235 en la relación a que se refiere la Real orden de 9 de noviembre de 1922.

2.º Que, por quien corresponda, en los términos reglamentarios, se proceda al nombramiento de Maestros con destino a las mencionadas Escuelas.—(Gaceta 16 enero).

29 ENERO.—O.—CONCURSO GENERAL.—En la relación de Escuelas vacantes a proveer por concurso general de traslado, correspondiente a la provincia de Canarias, inserta en la «Gaceta» del 13 del actual, hubo de figurar, de acuerdo a lo comunicado reiteradamente por telegrama y oficio de la Sección administrativa de Primera enseñanza de dicha provincia, la Escuela unita-

ria de niños de Santa Cruz de la Palma, distrito Norte, y en telegrama de hoy participa el Jefe de la susodicha Sección de Santa Cruz de Tenerife que la mencionada Escuela corresponde al distrito sur de la citada población.

Lo que se hace público, llamando la atención del Jefe de la Sección administrativa de la precitada provincia para que en lo sucesivo ponga mayor celo en el despacho de los servicios.—(Gaceta 30 enero).

VACANTES

SEVILLA.—La Sección administrativa de Primera enseñanza de La Coruña, ofrece a este Rectorado por orden de la Dirección general de Primera enseñanza las siguientes Escuelas vacantes en aquella provincia que corresponden proveerse en turno de oposición:

Para proveerse en Maestros:

Localidad, Brandomil; Ayuntamiento de Zás, Escuela mixta, Censo 752.

Cabalar, Somozas, mixta, 528, de nueva creación.

Camelle, Camariñas, mixta, 825.

Sauzá, Mesía, mixta, 700.

Montemayor, Laracha, mixta, 916.

Moraime, Mujía, mixta, 1.407.

Porto, Cabañas, mixta, 926; de nueva creación.

Corme, Puente Ceso, unitaria, 2.185; de nueva creación.

Rodeiro, Oza de los Ríos, mixta, 913.

Calo, Vimianzo, mixta, 740.

San Julián Nocho, unitaria, 969; de nueva creación.

Carcacia, Padrón, unitaria; 984; de nueva creación.

Teo, ídem, mixta, 589.

Miño, ídem, unitaria, 940.

Cedeira, ídem, unitaria, 1.058.

Riveras del Sor, Manón, mixta, 620.

Brión, ídem, unitaria, 1.367.

Borrisorto, ídem, unitaria, 1.258.

Lamas, San Saturnino, mixta, 1.048.

Mellid, ídem, unitaria, 1.217.

Viñas, Paderne, mixta, 1.027.

Oirres, Arzúa, mixta, 586.

Raris, Teo, mixta, 591.

Mugía, ídem, unitaria, 1.132.

Mena, Malpica, mixta, 926.

Cambás, Aranga, mixta, 809.

Nieves, Ortigueira, mixta, 976.

Ferreira, San Saturnino, mixta, 1.006.

Mantón, Cabañas, mixta, 772.

Vilela, Carballo, mixta, 992.

Valladares, Ontes, mixta, 740.

Taboada, Montero, mixta, 886.

Narahío, San Saturnino, mixta, 872.

Begoa, Cedeira, mixta, 1.355.

Paradela, Togados, mixta, 967.

Olveira, Dumbría, unitaria, 753; de nueva creación.

Villadavil, Arzúa, mixta, 923.

Vago, Boqueijón, mixta, 523.

Santa Cruz de Corujo, Oleiros, unitaria (—), de nueva creación.

Villamayor, Ordenes, mixta, 855.

Pazos, Padrón, unitaria, 1.278.

Mántaras, Trifoa, mixta, 533.

Trasarreos, Narón, mixta, 1.121.

Oayón, Laracha, mixta, 607.

Conceiro, Mugía, mixta, 1.154.

Maroñas, Mazarico, mixta, 799.

Razo, Carballo, mixta, 933.

Mañoro, Manón, mixta, 1.087.

Bujano, Buján, unitaria, 992; anunciada concursillo.

Dumbría, ídem, unitaria, 636; anunciada concursillo.

Carral, ídem, unitaria, 1.224.

Para proveerse en Maestras: Localidad Anzúa, Ayuntamiento de Ortigueira, Escuela mixta, Censo 744.

Bainas, Vimianzo, mixta, 742.

Mellid, ídem, unitaria, 1.217.

Villarube, Valdoviños, mixta, 1.262.

Vallegestoso, Monfero, mixta, 1.066.

Soureda, Arceijo, mixta, 918.

Olveira, Riveira, unitaria, 929.

Capela, ídem, unitaria, 1.136.

Villamayor, Villamayor, unitaria, 1.038.

Carnés, Vimianzo, mixta, 1.016.

Riva, Baña, mixta, 729.

Lo que se hace público a fin de que los Maestros y Maestras que figuran en las listas de opositores aspirantes de este distrito universitario a quienes convenga ser nombrados para alguna de las referidas Escuelas, puedan solicitarlo de este Rectorado en el plazo improrrogable de diez días, a partir del de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», estableciendo al margen de sus instancias el orden de preferencia en que las desee.—(Gaceta 31 enero.)

NOMBRAMIENTOS

CASTELLÓN.—Grupo B.—Número 7, doña María Segarra Elinares; se le adjudica la Escuela de Fuentes de Ayodar.

CORUNA.—Grupo C.—Número 324, D. Manuel Monzonís Pérez, para la Escuela de Cervás, Ayuntamiento de Ares. Número 326, D. Rodolfo Barros Barreiro, para la de Arca, Ayuntamiento de Montoro.

Número 327, D. Magín Álvarez Martín, para la de Papucín, Ayuntamiento de Frades.

Número 328, D. José M. Fernández de Regue, para la de Artes, Ayuntamiento de Carballo.

Número 344, D. Manuel Arca Gil, para la de Caaveiro, Ayuntamiento de Cabañas.

CUENCA.—**Grupo C.**—Número 255, D. Juan Antonio López Sánchez; se le adjudica la Escuela de Hontecillas, Ayuntamiento de ídem.

GERONA.—**Grupo C.**—Número 110, D. José Gene Barbosa; se le adjudica la Escuela de Veladonja, Ayuntamiento de ídem.

Número 117, D. Manuel Clavería Zapater; se le adjudica la Escuela de Rocabrana, Ayuntamiento de San Cristóbal Baget.

Grupo C.—Número 6, doña Trinidad Serra Cabaño; se le adjudica la Escuela de Fortiá, Ayuntamiento de ídem.—(Gaceta 24 enero).

HUESCA.—**Grupo B.**—Número 267, D. Félix Más Plana; con un año, siete meses y trece días de servicios interinos; se le adjudica la Escuela de Belles-tar.

Número 271, D. Domingo Piedrafita; con un año, siete meses y once días, la de Osau.

LUGO.—**Grupo B.**—Número 11, doña Mercedes Yáñez Pérez; se le adjudica la Escuela de Ruilo, Ayuntamiento de Ribadeo, de nueva creación.

Número 19, doña Cándida Alonso López; la de Vizuña, Ayuntamiento de Caurel.

Número 20, doña Clotilde Abad Fernández; la de Trigás, Ayuntamiento de Mondoñedo.

Grupo C.—Número 260, D. Rafael Montoro Matas; se le adjudica la Escuela de Ruilo, Ayuntamiento de Ribadeo, de nueva creación.

Número 261, D. León Alonso Martínez; la de Suarna, Ayuntamiento de Fonsagrada.

MADRID.—**Grupo C.**—Número 173, de la lista publicada en la «Gaceta» de 26 de julio de 1919, D. Manuel Justo Bonhome, se le adjudica la Escuela nacional de Alalpardo, Ayuntamiento de Valdeolmos.

Grupo B.—Número 27, doña Francisca Aguijo Gil, clasificada con un año, nueve meses y veintidós días de servicios interinos; se le adjudica la Escuela nacional de Venturada.

ORENSE.—**Grupo C.**—Número 241, D. Germán Fernández Enríquez; se le adjudica la Escuela de Pedronzos, Ayuntamiento de Castro Caldelas.

Número 250, D. José Martínez Sonza; la de Trelle, Ayuntamiento de Toen.

Número 255, D. Manuel Arce Gil; la de San Justo, Ayuntamiento de Carb.ª de Valdeorras.

SALAMANCA.—**Grupo B.**—doña Liria

Saldafia Sánchez, para la Escuela nacional mixta de Castraz.

SORIA.—**Grupo C.**—Número 356, don Ricardo A. Llopis; se le adjudica Escuela en Chavañer, provincia de Soria.

Número 357, D. Magín Alvarez Martín; se le adjudica Escuela en Hinojosa del Campo, provincia de Soria.

Número 358, D. José María Fernández Reina; se le adjudica Escuela en Santervasdel Pourgo (Tucarmegil), provincia de Soria.

Número 351, D. Tomás Sáinz del Río; provincia de Soria.

Número 366, D. Román Laguna López; se le adjudica Escuela en Hinojosa del Campo, provincia de Soria.

Número 354, D. Pedro Cano Cabezas de Herrera; se le adjudica Escuela en Los Villares, provincia de Soria.

Número 355, D. Rodrigo A. Cuadrado; se le adjudica Escuela en Moñux, provincia de Soria.

Número 1, doña Elena García Hernández; se le adjudica Escuela en Suellacalvas, provincia de Soria.

Número 359, D. Benedicto Corral Díez; se le adjudica la Escuela de Palacio de San Pedro.

360, D. Felipe González Conejero; la de Los Villares.

362, D. Hilario Gómez García; la de Moñux (Viana Duero).

363, D. Rafael Montero Mateo; la de Castil de Tierra.

364, D. León Alonso Martínez; la de Camparañón.

365, D. Jesús Aragonés Filsauz; la de Fuentefresno.

TARRAGONA.—**Grupo B.**—Maestro con servicios interinos del grupo C, núm. se le adjudica Escuela en Navaleno, primero 80 de la lista de esta provincia, D. David Bertomeu Escardó, a quien se nombra en propiedad para la Escuela de Santa Perpetua, en virtud del Real Decreto de 13 de febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes.

TERUEL.—**Grupo C.**—Número 221, D. Pedro Cano Cabezas Herrera; se le adjudica la Escuela de Orrios.

Número 208, D. Jaime Soler Llorens, se le adjudica la Escuela de Griegos.

Número 216, D. Juan José Monleón Sánchez; se le adjudica la Escuela de Griegos.

ZARAGOZA.—**Grupo C.**—Número 306, D. Matías de Miguel e Higes; se le adjudica Escuela en Asso-Veras, Ayuntamiento de Sigüés.

Grupo B.—Número 45 bis, doña Juliana Sabado Pardo; se le adjudica Escuela en Torrecilla de Valmadrid, Ayuntamiento de ídem.—(Gaceta 26 enero).

VALENCIA.—En virtud de las oposiciones celebradas en este Rectorado en el año 1920, con esta fecha han sido expedidos los siguientes nombramientos:

D. Juan B. Peiró, número 71; se le nombra para la Escuela nacional de Sot de Ferrer (Castellón).

D. José Izquierdo Alemany, núm. 72; se le nombra para la Escuela de Ayodar (Castellón).

ALAVA.—**Grupo C.**—Núm. 347, don Marcelo Agudo Garat; se le adjudica la Escuela de Armentia, Ayuntamiento de Vitoria.

ALICANTE.—**Grupo A.**—Núm. 1.641, doña María Herminia Alba Marrero; se le adjudica la Escuela de Altea la Vieja, Ayuntamiento de Altea.

GERONA.—**Grupo C.**—Número 120, D. Angel Ecurra Sánchez; se le adjudica la Escuela de Viladonja.

HUELVA.—**Grupo C.**—Número 165, doña Maravilla Llordem Fernández; se le nombra para la Escuela de Escacena, en 31 de agosto de 1922; alegando para no servir interinidades que sirve Escuela pública municipal subvencionada en Nerva.

Número 130, doña Josefa Rodríguez Alanís; para la de Bollullos, en 31 de agosto de 1922; certificación facultativa de estar imposibilitada.

Número 105, doña Encarnación Rodríguez Gómez; para la de Niebla, en 12 de septiembre de 1922; ídem, íd. íd.

Grupo B.—Número 37, doña Prudencia Vázquez Macías; para la de Niebla, en 25 de septiembre de 1922; ídem, íd., ídem.

Número 25, doña Casilda Guzmán Garrido; para la de Calañas en 21 de septiembre de 1922; ídem, íd. íd.

Número 16, doña María Blanca Orta; para la de Bollullos, en 25 de septiembre de 1922; sirve Escuela pública municipal subvencionada.

Grupo C.—Número 257, D. Isidoro Guzmán Martínez; para la de Huelva, en 12 de septiembre de 1922; certificación facultativa de estar imposibilitado.

Número 255, D. Manuel García González; para la de Rociana, en 12 de septiembre de 1922; sirve Escuela pública municipal subvencionada.

Número 212, D. Alonso Alvarez Carrasco; sin nombramiento; envía certificado facultativo de no poder aceptar nombramiento.

Número 150, D. Manuel Romero Regajo; ídem ídem; sirve Escuela municipal y remite oficio de no poder aceptar

para la de Huelva, en 25 de octubre de 1922; certificado facultativo de enfermo.

Número 65, D. Alonso Tejera Carrasco; ninguno; certificado facultativo de enfermo y no poder servir interinidades.

Grupo B.—Número 50.—D. Francisco Fernández Daza; para la de Nerva, en 27 de octubre de 1922; certificado de enfermo.

HUESCA.—**Grupo C.**—Número 272, D. Rodrigo A. Cuadrado; se le adjudica la Escuela de Escartín.

Número 273, D. Angel Ecurra Sánchez; se le adjudica la Escuela de Vilas del Turbón.

Grupo C.—Número 10, doña Amalia Inclán García; se le adjudica la Escuela de Foradada.

LUGO.—**Grupo C.**—Número 264, don Silvestre Navas Alvarez; se le adjudica la Escuela de Rinto, Ayuntamiento de Ribadeo, de nueva creación.

Número 266, D. José Sartí Martínez; la Escuela de Suarna 2.ª, Ayuntamiento de Fonsagrada.

SANTANDER.—**Grupo C.**—Núm. 370, D. Fermín Pando Fernández; se le adjudica la Escuela de Aldano, Ayuntamiento de San Pedro del Romeral.

MURCIA.—Han sido nombrados por este Rectorado:

D. Fulgencio López García núm. 41, para la Escuela de Tobarra.

D. Miguel Sánchez Garví, número 42, para la Sierra (Tobarra).

VALENCIA.—Han sido nombradas doña Concepción Sáiz Salvat, Maestra de la Escuela nacional de Gátova, y doña Emilia Gil Vives de la de El Toro, ambas de la provincia de Castellón.

Estas Maestras ocupan, respectivamente, los números 54 y 55, últimos de la propuesta del Tribunal, con lo cual queda agotada la lista de aspirantes en expectación de destino.—(Gaceta 28 de enero).

LAS MEMORIAS DE PEPITO

Libro en forma de novela en que se hacen ver los efectos del alcoholismo, para que el niño vea los funestos efectos de este vicio, por D. Ezequiel Solana.

118 páginas, 26 grabados. Ejemplar,

SECCIÓN DE NOTICIAS

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se nombran, con carácter provisional, a D. Felipe Cuenca Alarma, Regente de la práctica de la Normal de Maestros de Burgos; a don Salomón Benito Morato, Director de la graduada de San Martín de Valdeiglesias (Madrid); a D. Antonio Sanz Navas, ídem de la de la calle de Doña Urraca, número 1, de esta corte; a D. Cristóbal Tobarra, ídem de la de Mahora (Albacete); a doña Carmen Castilla, Directora de la de niñas de Avila; a doña Antonia Recio Carrillo, ídem de la número 3, de Málaga, y a doña Elena Pinadero, ídem de la de Valeije, en Cañiza (Pontevedra).

—Se declara incurso en el artículo 17.º de la ley de Instrucción pública a don José Sánchez del Rosal, Maestro de Barragán (Málaga).

—Se declaran excedentes a doña Esperanza Huerta Barrera, Maestra de Deza (Soria), y a doña Severa C. Pérez, de Jodra del Pinar (Guadalajara).

—Se anuncian a concurso especial de traslado la plaza de Director de la graduada número 1, de Málaga, y la de Regente de la práctica aneja a la Normal de Maestros de Lérida.

—Se aprueba permuta de cargos entre D. Jesús Carrillo, Maestro de Pontedós, y D. Diego González, de Horta (León).

—Se concede dispensa de defecto físico para cursar y ejercer el Magisterio a D. Ernesto Silva.

—Se sobresee expediente gubernativo seguido a doña Isaura González, Maestra de Fonfría (Zamora).

Normales.—Se anuncia a concurso previo de traslado la plaza de Profesora de Pedagogía de la Normal de Masetras de Valladolid.

CRONICA GENERAL

De Marruecos

Se van conociendo nuevos e interesantes detalles de la vida del cautiverio, relatados por los prisioneros al llegar a Melilla.

Los sufrimientos que han padecido causan horror.

Las mujeres, aisladas de sus parientes, formando un solo grupo, estuvieron todo el tiempo que duró el cautiverio en Ain Kamara. En este tiempo murieron cuatro.

En el último mes murieron 17 soldados de hambre.

El sargento Vasallo intentó evadirse con otros prisioneros, pero delatado por un moro los cogió una patrulla que, a golpes y culatazos, los llevó ante Abdel-Krim.

Se ha verificado el entierro del ex prisionero Vicente Estévez, soldado del regimiento de Ceriñola que, como se recordará, murió instantes después de embarcar en el «Antonio López», a raíz de su liberación.

De Madrid

Se atribuye importancia al Consejo que se celebrará el jueves en la Presidencia.

Rescatados los prisioneros e informado el Gobierno por los gestores de la liberación sobre las posibilidades de una próxima y total pacificación, la reunión ministerial tendrá por tema preferente de sus deliberaciones la acción que España ha de desarrollar en lo sucesivo en Marruecos.

Extranjero

El ministro de Transportes del Imperio alemán ha dictado un decreto en el que se formulan, entre otras, las siguientes prohibiciones:

Se prohíbe el transporte de carbones y maderas con destino a Francia y Bélgica, el transporte de tropas francesas y belgas, la colaboración de los ferroviarios alemanes con ferroviarios extranjeros; el paso por las vías férreas alemanas de trenes dirigidos por personal extranjero, y la obediencia por los ferroviarios alemanes a las órdenes dictadas por las autoridades francobelgas de ocupación.

También el ministro del Interior de Polonia ha dictado una disposición por la que se prohíbe a la Policía de seguridad que actúa en las regiones ocupadas saludar a los oficiales franceses y belgas y a las banderas de dichos países.

Correspondencia

Higuera de Llerena. P. L. B. No hay más sino la promesa de que pronto han de anunciarse.

Doña Mencía. C. V. No la necesitará en lo sucesivo.

Aco. A. S. Las condiciones se han publicado en muchos números del periódico, donde podrá verlas.

Prádena. S. S. Nadie puede asegurar nada de cuándo se hará la reforma; se viene hablando de ella hace un año. El concurso se verificará como hasta aquí. Se abonará pronto.

Aljorra. C. T. No rigen los números del Escalafón de 1920, porque han sufrido muchas variaciones. Las series las publicamos oportunamente: ahora podemos suministrarlas en folletos.

Establiment. F. D. No puede solicitar la jubilación hasta que pasen dos años de la permuta.

Logroño. L. E. Se le reservará.

Linares. M. C. Remitidas condiciones.

PERMUTAS

Maestra de la provincia de Zamora, pueblo sano, excelentes autoridades, buenas aguas, leña gratis, mucha caza y pesca, con otra de Asturias.

Informes: Doña Victoriana Escribano, Maestra de Sandín (Mombuey) Zamora.



Maestra Escuela mixta, provincia Soria, permutaría con compañera de pueblo próximo a Madrid o sus inmediaciones.

Informes: Doña Modesta Ruiz, Ribera de Curtidores, núm. 10, 2.º, Madrid.

3-2

COLECCION DE POESIAS SELECTAS

por E. Castro de la Jara.

La lectura de un solo género poético, como la fábula, es perjudicial a los alumnos.

Esta COLECCION contiene todos los géneros de la versificación; la biografía de cada uno de los autores que se mencionan y un estudio completo del Arte Poético.

Es libro indispensable en todas las Escuelas, en especial de niños, y sirve de premio en fin de curso, en exámenes, etcétera.

Precio: cubierta fuerte, 0,30 pesetas ejemplar.

De venta en **El Magisterio Español.**

2-1

INTERESANTE La semana próxima se pondrá a la venta el nuevo cuestionario para la preparación de oposiciones a Escuelas nacionales.

Precio, 2,50 pesetas.

Se envía a provincias sin aumento de gastos por franqueo.

Huertas, 10-Academia.

También se hallará de venta en *Librería de la Infancia*, Huertas, 26, y en esta Administración.

Oposiciones a escuelas

ACADEMIA DE SAN FERMIN

Fuencarral, 119, 1.º (Glorieta Bilbao) Madrid

Problemas instructivos y ejercicios de cálculo mental.—Ahorra tiempo y trabajo al Maestro.—Diez pesetas docena encartonado.

* *

Calculador aritmético, M. Nuviola.—Procedimiento sencillo y muy práctico para el aprendizaje de la numeración y de las cuatro operaciones aritméticas. 0,60 pesetas uno.

3-2



MANUSCRITO CASTRO Y LEGUA

Artísticas muestras de escritura.

Modelos de documentos.

Lectura graduada y variada.

Indispensable para niños y adultos.

Precio del ejemplar, 0,60 pesetas.

De venta en **El Magisterio Español.**

3-1



Maestros, Maestras:

Próximas oposiciones Escuelas públicas, único Cuestionario-guía, 2 pesetas. Librería Rubiños, Preciados, 23, Madrid.

3-1



COLECCION SANCHEZ RUEDA

Acertijos y adivinanzas.

Comprad este precioso y entretenido libro a vuestros niños: **1.300** acertijos, **1.300** enigmas, **1.300** adivinanzas.—Dos tomos (1.º y 2.º): cada uno, 2,50 pesetas.

De venta en esta administración.

2-1

• EL MAGISTERIO ESPAÑOL
Apartado núm. 131.—MADRID

Franqueo por concierto



DIRECCION

El Magisterio Español se publica sin interrupción alguna desde el año 1866, en que fué fundado. En la actualidad se reparte los *martes, jueves y sábados* en números de 16 y 24 páginas.

Suscripción, 20 pesetas anuales, por las que recibe el suscriptor:

Cuatro tomos, con índices trimestrales, con unas 700 páginas de informaciones profesionales y legislativas.

Un tomo de la *Escuela en Acción* de unas 300 páginas.

Unas 200 páginas de *Informaciones pedagógicas*.

Unas 200 páginas de *Conocimientos útiles*.

Un tomo de unas 300 páginas que forma el *Anuario de la Escuela*, en septiembre.

Un tomo de unas 500 páginas que forma el *Anuario del Maestro*, en enero, y

Libros escolares por valor de 7 pesetas.

Para tener derecho a las ventajas anteriores ha de hacerse el pago por años adelantados. Su importe puede enviarse por Giro postal, sobre monedero, carta-orden o letra sobre cualquier entidad de Madrid.



Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error que hallen en las direcciones.

